

Solicitud del certificado para la manipulación de sistemas frigoríficos que contienen refrigerantes con gases fluorados

(TNI-141.GF)

Objeto	Obtención de un certificado para la manipulación de sistemas frigoríficos que contienen refrigerantes con gases fluorados de entre los comprendidos en el apartado de alcance de la presente guía y que no se encuentren dentro del apartado de exclusiones.
Alcance	Aquellas personas que cumplan los requisitos previos indicados en la presente guía.
Requisitos previos	Recogidas en el cuadro “ <i>Requisitos previos para las categorías de manipulación de gases fluorados</i> ” adjunto a la guía.
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el cual se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilicen y por el cual se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emiten gases fluorados. (Anexo I) Toda la normativa europea, estatal y autonómica de carácter general que le es de aplicación.
Tramitación	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de la documentación: <ul style="list-style-type: none"> Forma Presencial: se debe tramitar en una de las oficinas UDIT. Las direcciones se pueden consultar en http://www.caib.es/sites/tramitacioudit/es/adreces_i_horaris/ Forma Telemática: por medio del Registro electrónico común (REC) de la Administración General del Estado (https://rec.redsara.es). Para poder llevar a cabo un registro mediante REC se debe disponer de un certificado electrónico o DNI electrónico. Desistimiento de la tramitación: En los casos en que no se corrijan las deficiencias que se detecten en la documentación en un plazo de 10 días desde su notificación o no se justifique ante la UDIT el pago de la tasa correspondiente, en un plazo de 10 días desde la presentación del expediente, se considerará que el titular desiste de su tramitación. Documentación que emite la Administración: Certificado para la manipulación de sistemas frigoríficos que contienen refrigerantes con gases fluorados, según lo solicitado por la persona interesada.
Tasa	<ul style="list-style-type: none"> El pago se puede realizar en nuestras oficinas con tarjeta de crédito o de débito, por el banco en cualquier entidad de crédito que tenga la condición de colaboradora, o mediante plataformas de compañías tecnológicas aceptadas por la ATIB. Una vez pagada la tasa se tiene que hacer constar en la UDIT su pago. La tasa se puede consultar en la ficha del procedimiento en la página web http://industria.caib.es. Además se encuentran la lista actualizada de todas las tasas de la Dirección General, las entidades bancarias colaboradoras y otros temas relacionados con la tasa.

Documentos a presentar	Requisitos de presentación
Solicitud de tramitación (01.020)¹	Original, firmada.
Especialidades para las cuales se solicita el reconocimiento de la acreditación profesional (02.277)¹	Firmada.
Documentación justificativa del requisito que se acredita²	Se debe presentar copia de la documentación acreditativa de alguno de los requisitos previos indicados en esta guía. En el caso de titulados universitarios, además de la copia del título, se deberá aportar una copia del expediente académico o una certificación colegial que indique que se poseen las atribuciones legales en la materia.

¹ Este documento es un modelo normalizado disponible en nuestras oficinas o por Internet en la ficha del procedimiento que se encuentra <http://industria.caib.es> en el apartado [lista de trámites](#).

² Si la documentación que se solicita ya se ha aportado anteriormente o ha sido expedida por cualquier administración se puede optar por no presentar copia física del documento. En ese caso es suficiente comunicar los datos identificativos para que la Administración pueda acceder al documento comentado.

**Requisitos previos para las categorías de sistemas frigoríficos que contienen refrigerantes con gases fluorados****Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados**

a	Cualquier título universitario oficial que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en los programas formativos 1 y 2 del anexo II del Real Decreto 115/2017
b	Título de Instalador Frigorista o título de Conservador-Reparador Frigorista previsto en el Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, o habilitación como profesional frigorista de acuerdo con lo previsto en el R.D. 138/2011, de 4 de febrero
	Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos establecido por el Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero
	Título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos establecido por el Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero
	Título de «Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización» establecido mediante el Real Decreto 1793/2010
	Título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones establecido por el Real Decreto 1075/2012 de 13 de julio
c	Título de Técnico Superior en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones establecido por el Real Decreto 1072/2012 de 13 de julio
	Título de Técnico Superior en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones establecido por el Real Decreto 1072/2012 de 13 de julio
c	Certificado de profesionalidad «Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación extracción» establecido por el Real Decreto 1375/2009, de 28 de agosto
	Certificado de profesionalidad «Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas» establecido por el Real Decreto 1375/2009, de 28 de agosto
d	Títulos o certificados de profesionalidad que sustituyan o sean declarados equivalentes por la administración competente a los enumerados en el apartado e) del presente anexo y la correspondiente acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 1 del anexo II del Real Decreto 115/2017, o estar en posesión de títulos o certificados de profesionalidad que sustituyan o sean declarados equivalentes por la administración competente a los que enumeran los apartados b) y c) del presente anexo, siempre y cuando cubran las competencias y conocimientos mínimos establecidos en los programas formativos 1 y 2 del anexo II
e	Curso de formación
	<p>Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 1 del anexo II del Real Decreto 115/2017 y estar en posesión de uno de estos requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carnet profesional previsto en el Reglamento Instalaciones Térmicas de Edificios (<i>Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, y Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, instalador-mantenedor de climatización</i>) • Certificado de profesionalidad de Frigorista establecido por el Real Decreto 942/1997, de 20 de junio • Certificado de profesionalidad de Mantenedor de Aire Acondicionado y Fluidos establecido por el Real Decreto 335/1997, de 7 de marzo • Título de Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso establecido por el Real Decreto 2044/1995, de 22 de diciembre • Título de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Frío, Climatización y Producción de Calor establecido por el Real Decreto 2046/1995, de 22 de diciembre <p>Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos de los Programas Formativos 1 y 2 del anexo II del Real Decreto 115/2017, así como justificación de tener experiencia anterior a la fecha de solicitud del certificado de al menos 2 años de actividad profesional en montaje, desmontaje y mantenimiento de equipos o instalaciones con sistemas frigoríficos de más de 3 kg de carga en empresas habilitadas por el Reglamento de Seguridad de para plantas e instalaciones Frigoríficas aprobado por el Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, o por el R.D. 138/2011, de 4 de febrero, o el Reglamento Instalaciones Térmicas de Edificios aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, o experiencia en empresas dedicadas al mantenimiento y reparación de aplicaciones no fijas de vehículos dedicados al transporte refrigerado de al menos 2 años previos a la solicitud del certificado. En este último caso, únicamente podrá desarrollar las actividades enumeradas en</p>

	<p>el apartado 1.1 en equipos de transporte refrigerado de mercancías de cualquier carga de refrigerantes fluorados y en el certificado personal previsto en el anexo III del Real Decreto 115/2017 figurará la frase «en equipos de transporte refrigerado de mercancías de cualquier carga de refrigerantes fluorados», a continuación de la relación de actividades habilitadas [La experiencia profesional previa a los cursos de formación, cuando esta sea exigible reglamentariamente, deberá acreditarse tal y como se indica en la Instrucción RI 1/2018 del Director General de Política Industrial, y realizando el trámite TNI-078. Esta instrucción, junto al modelo de certificado, puede encontrarse en el siguiente enlace.]</p> <p>Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 1 del anexo II del Real Decreto 115/2017, superar una prueba teórico-práctica de conocimientos sobre los contenidos del Programa Formativo 2 del anexo II y justificación de tener experiencia anterior a la fecha de solicitud del certificado de al menos 5 años de actividad profesional en montaje, desmontaje y mantenimiento de equipos o instalaciones con sistemas frigoríficos de más de 3 kg de carga en empresas habilitadas por el Reglamento de Seguridad para plantas e Instalaciones Frigoríficas aprobado por el Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, o por el R.D. 138/2011, de 4 de febrero, o el Reglamento Instalaciones Térmicas de Edificios aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, o experiencia en empresas dedicadas al mantenimiento y reparación de aplicaciones no fijas de vehículos dedicados al transporte refrigerado de al menos 5 años previos a la solicitud del certificado. En este último caso, únicamente podrá desarrollar las actividades enumeradas en el apartado 1.1 en equipos de transporte refrigerado de mercancías de cualquier carga de refrigerantes fluorados y en el certificado personal previsto en el anexo III del Real Decreto 115/2017 figurará la frase «en equipos de transporte refrigerado de mercancías de cualquier carga de refrigerantes fluorados», a continuación de la relación de actividades habilitadas [La experiencia profesional previa a los cursos de formación, cuando esta sea exigible reglamentariamente, deberá acreditarse tal y como se indica en la Instrucción RI 1/2018 del Director General de Política Industrial, y realizando el trámite TNI-078. Esta instrucción, junto al modelo de certificado, puede encontrarse en el siguiente enlace.]</p>
Manipulació d'equips amb sistemes frigorífics de càrrega de refrigerant inferior a 3 kg de gasos fluorats	
a	Cualquier título universitario oficial que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en los programas formativos 3 y 4 del anexo II del Real Decreto 115/2017
b	Título de FP
	<p>Título de Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso establecido por el Real Decreto 2044/1995, de 22 de diciembre</p> <p>Título de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Frío, Climatización y Producción de Calor establecido por el Real Decreto 2046/1995, de 22 de diciembre</p>
c	Certificado de profesionalidad
	<p>Certificado de profesionalidad de Frigorista establecido por el Real Decreto 942/1997, de 20 de junio</p> <p>Certificado de profesionalidad de Mantenedor de Aire Acondicionado y Fluidos establecido por el Real Decreto 335/1197, de 7 de marzo</p>
d	Carnet profesional previsto en el Reglamento Instalaciones Térmicas de Edificios (<i>Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, y Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, instalador-mantenedor de climatización</i>)
e	Títulos o certificados de profesionalidad que sustituyan o sean declarados equivalentes por la administración competente a los enumerados en el apartado d), siempre y cuando cubran las competencias y conocimientos mínimos establecidos en los programas formativos 1 y 2 del anexo II del Real Decreto 115/2017
f	Curso de formación
	<p>Acreditación de haber superado un curso de formación con el contenido del Programa Formativo 3 del anexo II del Real Decreto 115/2017, así como justificación de tener experiencia anterior a la fecha de solicitud del certificado de al menos 2 años de actividad profesional en materia de instalaciones de refrigeración y aire acondicionado [La experiencia profesional previa a los cursos de formación, cuando esta sea exigible reglamentariamente, deberá acreditarse tal y como se indica en la Instrucción RI 1/2018 del Director General de Política Industrial, y realizando el trámite TNI-078. Esta instrucción, junto al modelo de certificado, puede encontrarse en el siguiente enlace.]</p> <p>Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 4 del anexo II del Real Decreto 115/2017</p>

g	Superación de una prueba teórico-práctica en una entidad formativa	<p>Superación de una prueba teórico-práctica de conocimientos sobre los contenidos del Programa Formativo 3.B. del anexo II del Real Decreto 115/2017, acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 3.A y justificación de tener experiencia anterior a la fecha de solicitud del certificado de al menos 5 años de actividad profesional en materia de instalaciones de refrigeración y aire acondicionado [La experiencia profesional previa a los cursos de formación, cuando esta sea exigible reglamentariamente, deberá acreditarse tal y como se indica en la Instrucción RI 1/2018 del Director General de Política Industrial, y realizando el trámite TNI-078. Esta instrucción, junto al modelo de certificado, puede encontrarse en el siguiente enlace.]</p> <p>Superación de una prueba teórico-práctica de conocimientos sobre los contenidos del Programa Formativo 3.B. del anexo II del Real Decreto 115/2017, aplicables a aplicaciones no fijas de vehículos de transporte refrigerado de mercancías, y acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 3.A. En este caso, en el certificado personal previsto en el anexo III del Real Decreto 115/2017 figurará la frase «en equipos de transporte refrigerado de mercancías que empleen menos de 3 kg de refrigerantes fluorados», a continuación de la relación de actividades habilitadas. El personal que acceda a la certificación a través esta vía únicamente podrá desarrollar las actividades enumeradas en el artículo 3.2 en equipos de transporte refrigerado de mercancías que empleen menos de 3 kg de refrigerantes fluorados</p>
	Manipulación de sistemas frigoríficos instalados en vehículos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas	
a		Cualquier título universitario oficial que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 5 del anexo II del Real Decreto 115/2017
b		Cualquier título de formación profesional o certificado de profesionalidad que cubra las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 5 del anexo II del Real Decreto 115/2017
c		Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 5 del anexo II del Real Decreto 115/2017
Manipulación de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor		
a		Cualquier título universitario oficial que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 6 del anexo II del Real Decreto 115/2017
b		Cualquier título de formación profesional o certificado de profesionalidad que cubra las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 6 del anexo II del Real Decreto 115/2017
c		Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 6 del anexo II del Real Decreto 115/2017
Manipulación de disolventes que contengan gases fluorados y equipos que los emplean		
a		Cualquier título universitario oficial que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 7 del anexo II del Real Decreto 115/2017
b		Cualquier título de formación profesional o certificado de profesionalidad que cubra las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 7 del anexo II del Real Decreto 115/2017
c		Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 7 del anexo II del Real Decreto 115/2017
Manipulación de conmutadores eléctricos fijos que contengan gases fluorados de efecto invernadero		
a		Estar en posesión de cualquier título universitario oficial que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 8 del anexo II del Real Decreto 115/2017
b		Estar en posesión de cualquier título de formación profesional o certificado de profesionalidad que cubra las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 8 del anexo II del Real Decreto 115/2017
c		Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 8 del anexo II del Real Decreto 115/2017